



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES

Convienen en celebrar el presente convenio específico para la realización de Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Por una parte, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representada por la Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, en su calidad de Vicerrectora Académica y por otra parte, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas, representada por el Sr. Patricio Javier Urrutia Espinoza, en calidad de Alcalde, y lo hacen dentro de los términos siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución a los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la ley.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, del Cantón Ventanas, es una institución, dedicada al Servicio Público. Se encuentra ubicado en la ciudad de Ventanas, Calle 9 de Octubre y 10 de Agosto, frente al Parque, en la Provincia de Los Ríos.

CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-

Por medio del presente convenio de cooperación académica, convienen unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, del Cantón Ventanas, para la realización de prácticas pre profesionales de los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Empresariales, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad, lo que permitirá involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.

CLAÚSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

Compromisos de la UTEQ:

1. Designar un responsable para que conjuntamente con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas, ejecuten este convenio específico.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES

2. Designar a la Ing. Flor Janet Franco Cedeño, M.Sc., Coordinador de la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, de la Facultad de Ciencias Empresariales, como Coordinadora de este convenio.
3. Designar a la Dra. Aida Palma León, M.Sc., como Coordinadora de Prácticas Pre Profesionales, para el control de las actividades que desarrollarán los estudiantes durante el desarrollo de sus actividades.
4. Brindar, a través de los estudiantes, servicio y aplicación de actividades de procesos contables, de auditoría y tributación y otras actividades relacionadas con el perfil profesional.

Compromisos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la UTEQ., ejecute este convenio.
2. Determinar el número de estudiantes para cumplir con las Prácticas Pre Profesionales en las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ., para su ubicación.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas, se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instalaciones, y la logística necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.
5. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por los estudiantes en el informe que presentarán a la Unidad Académica a la que pertenecen.

Compromisos de los estudiantes.-

1. Cumplir con las normativas internas de la UTEQ., de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, del Cantón Ventanas
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, del Cantón Ventanas.
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, del Cantón Ventanas.


CLAÚSULA CUARTA: DURACIÓN.-

El tiempo de duración de este convenio será de 5 años.

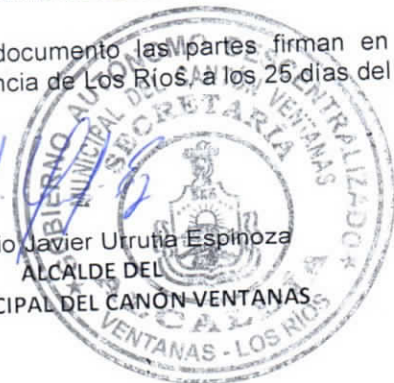
CLAÚSULA QUINTA: VIGENCIA.-

El presente convenio específico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, a los 25 días del mes de julio del año 2016.


Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, Msc.
VICERECTORA ACADÉMICA UTEQ.


Sr. Patricio Javier Urrutia Espinoza
ALCALDE DEL
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
URRUTIA ESPINOZA PATRICIO JAVIER
 N.º **091402863-4**

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS VENTANAS ZAPOTAL

FECHA DE NACIMIENTO **1977-10-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ANDREA CAROLINA ENRIQUEZ REYNALDO




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
FUTBOLISTA

E11331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URRUTIA ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA SHIRLEY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-05-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-31




DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

080
080-0109 **0914028634**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

URRUTIA ESPINOZA PATRICIO JAVIER

LOS RIOS
PROVINCIA VENTANAS
CANTÓN VENTANAS

INSCRIPCIÓN
VENTANAS
PROVINCIA VENTANAS
ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia

La Junta Provincial Electoral de Los Ríos

Confiere a:

Patricio Javier Urrutia Espinoza

la credencial de:

Alcalde del Cantón Ventanas

Para el periodo comprendido entre el 15 de Mayo de 2014 hasta el 14 de Mayo de 2019

Babahoyo, a los 6 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Oscar Montalvo Jácome
PRESIDENTE

Ab. Alexandra Molina Manzo
VICEPRESIDENTA

Obst. Dessy Palma Arzube
VOCAL

Dra. Graciela Suarez Fajardo
VOCAL

Ab. María-Isabel Bazán
SECRETARIA